

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00372-00.

ASUNTO QUE TRATAR:

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición formulado por la parte demandante contra el auto de 12 de mayo de 2022, por medio del cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

La censura propuesta, se fincó en que la parte actora si dio cumplimiento a los requerimientos realizados, en tanto, diligenció los oficios de medidas cautelares dirigidos a las entidades financieras, las cuales se encuentran dando contestación a los mismos.

CONSIDERACIONES:

En este caso, para revocar el auto recurrido, es preciso señalar que en efecto de la revisión del expediente virtual se constató que hasta el pasado 7 de marzo le fueron remitidos los oficios a la parte actora para su diligenciamiento, quien a su vez con las documentales aportadas acreditó que realizó las diligencias tendientes a diligenciar los mismos el 15 de marzo de 2022, sin embargo, debe destacarse que aquellas documentales no fueron adosadas al proceso antes de proferirse el auto objeto de censura, en ese orden de ideas, es claro que el extremo actor si adelantó acciones tendientes a dar impulso al proceso, por lo que se revocará el auto recurrido.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto de 12 de mayo de 2022, por las razones expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectuó la notificación a la parte demandada, bien sea conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*